

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. S-2024

- / UPRES JEFAT 29.25

Ciudad y Fecha: San José de Cúcuta, 5 de enero del 2025.

Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
 Av. Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
 Cúcuta

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 134720 diciembre.

TIPO DE INFORME**PERIÓDICO O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**

Desde 01/12/2024

Hasta 31/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o substituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla; el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-111636 MECUC del 23/10/2024, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente, YEISON MAURICIO CABALLERO HERNANDEZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12/03/2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	
---	---	--

- Informe de supervisión del mes de octubre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-175575-DENOR del 05/11/2024.
- Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-190500-DENOR del 02/12/2024.

Información orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	134720
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS UTILITARIOS PERTENECIENTES A LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, LA REGIÓN DE POLICIA NÚMERO 5, DICAR JUSTICIA Y PAZ, DIPRO JUSTICIA Y PAZ, UPRES DENOR Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Contratista	ORGANIZACION TERPEL S.A.S
Representante legal	JULIO PEREIRA MUÑOZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024: \$10.000.000 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.000.000 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	(02) meses y (05) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
---	---	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	COMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple sin novedad
Trabajar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple sin novedad
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ACBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	82200476
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple sin novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple sin novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple sin novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumas en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple sin novedad
Restituir a la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, (en caso que se hayan suministrado).	SI	Cumple sin novedad
CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	Cumple sin novedad

Página 4 de 7 Código: 2BS-ER-0079 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
<p>El contratista aplicará en la ejecución del contrato a los CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA, Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones: Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias 	SI	Cumple sin novedad
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Cumple sin novedad
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	N/A	Cumple sin novedad
Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funcionalidades requeridas en el presente estudio	SI	Cumple sin novedad
Reemplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI	Cumple sin novedad
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Cumple sin novedad
Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los elementos	SI	Cumple sin novedad
Será a cargo del contratista, los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requiera. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar.	SI	Cumple sin novedad
Debe mantener los precios ofertados en la propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado.	SI	Cumple sin novedad
El Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Cumple sin novedad

Página 5 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
---	---	---

2.1 NOVEDADES SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato No. 75-7-10053-241 no se presentó situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (80) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, finalizando su plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las órdenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, deberá anexar a la cuenta los RIPS respectivos de acuerdo a la normatividad vigente y es de carácter obligatorio su entrega. Documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se aplicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.000.000	100%
Valor total de las entregas	\$10.000.000	100%
Valor total facturado	\$10.000.000	100%

Página 6 de 7
Código: 2BS-FR-0079
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA



POLICIA NACIONAL

Valor facturado pendiente de pago	\$3.730.853,62	37%
Valor pagado	\$652.329,73	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
001	\$652.329,73	11/12/2024	\$652.329,73	AR9019391076	\$452.329,73	\$200.000	43929224
002	\$469.652,86	15/11/2024	\$469.652,86	AR9019395381	\$	\$0	470766724
	\$395.676,13	15/11/2024	\$395.676,13	AR9019395399	1.298.242,48.	\$0	
	\$432.913,49	15/11/2024	\$432.913,49	AR9019395423			
003	\$2.431.611,14	29/11/2024	\$2.431.611,14	AR9019404649	\$2.431.611,14	\$0	485558024
004	\$325.370,98	05/12/2024	\$325.370,98	AR9019408044	\$325.370,98	\$0	523043024
005	\$244.504,82	15/11/2024	\$244.504,82	AR9019395404	\$977.923,92	\$0	527392504
	\$128.371,45	15/11/2024	\$128.371,45	AR9019395424			
	\$605.047,66	15/11/2024	\$605.047,66	AR9019395449			
006	\$1.444.203,08	14/12/2024	\$1.444.203,08	AR9019410110	\$1.444.203,08	\$0	527381224
007	\$2.838.009,78	14/12/2024	\$2.838.009,78	AR9019415623	Pendiente para pago	Pendiente para pago	Pendiente para pago
008	\$32.262,99	30/12/2024	\$32.262,99	AR9019421371	Pendiente para pago	Pendiente para pago	Pendiente para pago
	45,89	30/12/2024	45,89	AR9019421392	Pendiente para pago	Pendiente para pago	Pendiente para pago

4.2 Entrada de Bienes

- Recepción de bienes No. 001 de fecha 05/11/2024.
 Recepción de bienes No. 002 de fecha 18/11/2024.
 Recepción de bienes No. 003 de fecha 29/11/2024.
 Recepción de bienes No. 004 de fecha 05/12/2024.
 Recepción de bienes No. 005 de fecha 15/11/2024.
 Recepción de bienes No. 006 de fecha 14/12/2024.
 Recepción de bienes No. 007 de fecha 14/12/2024.
 Recepción de bienes No. 008 de fecha 30/12/2024.

5 RECOMENDACIONES

Se está ejecutando de manera normal el presente contrato, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el mismo.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales de seguridad y salud en el trabajo y otros)</p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.</p>	
<p>Atentamente,</p> <p></p> <p>Firma _____ Subintendente. YEISON MAURICIO CABALLERO HERNANDEZ Supervisor orden de compra 134720 Correo electrónico: yeison.caballero4818@correo.policia.gov.co</p>		